

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**342 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada centro seccionamiento y nueva LSMT 20KV desde entronque A/S en L/Naveta hasta centro de seccionamiento para evacuación de electricidad procedente de PFV "El Palmar I", en el término municipal de Murcia, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de ambas instalaciones, a instancia de Sangonera Solar, S.L. Expediente 4E22ATE26936.**

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sangonera Solar, S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-67671834 y con domicilio en C/ Fernando Alonso Navarro, 8, CP 30008 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Centro seccionamiento y nueva LSMT 20 KV desde entronque A/S en L/Naveta hasta centro de seccionamiento para evacuación de electricidad procedente de PFV "El Palmar I".

d) Situación: Polígono 72, parcelas 408, 409 y 9662.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de instalación solar fotovoltaica.

g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica (extensionamiento de red).

## h) Características técnicas:

Línea eléctrica Subterránea de conexión de la instalación a la red de distribución (cesión a la compañía distribuidora)

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno (entrada y salida al CS).

Tensión de suministro: 20 Kv.

Origen: Celdas de línea de Centro de Seccionamiento descrito a continuación.

Final: Doble entronque A/S en nuevo apoyo metálico del tipo 12C-2000 a intercalar entre los apoyos N.º 522575 y N.º. 522576 de la LAMT 20 kV La Naveta.

Longitud total conductor: 54 metros (2x 27 metros).

Conductor: Tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240 mm<sup>2</sup>) Al

Longitud canalización: 16 metros canalización subterránea.

Centro de Seccionamiento (cesión a compañía distribuidora)

Tipo: Prefabricado compacto de exterior.

Número de centros de seccionamiento: Uno.

Tensión nominal: 20 Kv.

Número de celdas por centro de seccionamiento: 4 (3 celdas de línea y una celda de alimentación a equipos auxiliares).

Otras características: Celdas de línea motorizadas y teledirigidas.

i) Presupuesto de la instalación: 13.894,91 € (CS) y 15.307,73 € (LSMT).

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Antonio Gutiérrez López.

k) Expediente n.º: 4E22ATE26936.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

En Murcia, a 10 de enero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
REGION DE MURCIA MUNICIPIO: MURCIA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal

AFECTADO Nº	TITULAR	AFECCIÓN								DATOS CATASTRALES				
		VUELO/PASO		APOYOS			CT		OT m²	POL	PAR	NATURALEZA	TERMINO MUNICIPAL	
		Longitud	SP m²	AP Nº	TIPO	CIM. m²	TIPO	CIM m2						
PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA EVACUACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "PFV EL PALMAR I"														
1	Ana María García Bernal	10,8	10,8					EPSII-24	17,7	70,0	72	408	RÚSTICO	MURCIA
PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 KV EN DOBLE CIRCUITO DESDE ENTRONQUE A/S EN LÍNEA LA NAVETA HASTA CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA EVACUACIÓN DE ELECTRICIDAD PROCEDENTE DE PFV "EL PALMAR I"														
1	José Torres Giménez	10,8	10,8	A1	C-2000-12	11,56				108,62	72	409	RÚSTICO	MURCIA
2	Ayuntamiento de Murcia	2,2	2,2							8,80	72	9662	RÚSTICO	MURCIA
3	Ana María García Bernal	3,0	3,0							12,00	72	408	RÚSTICO	MURCIA